
BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y FARMACOLOGÍA

1. ESPECIFICIDAD DEL DEPARTAMENTO. 15 puntos

1.1. DOCENCIA Y FORMACIÓN. Puntuación máxima 5 puntos

- 1.1.1. Cursos de formación continuada relacionados con el perfil de la plaza y avalados por organismos oficiales. 0,10 puntos/por cada 20 horas. Puntuación máxima 2 puntos.
- 1.1.2. Títulos de especialidad relacionados con el área (Supervisor u Operador de Instalaciones Radioactivas, etc...). Puntuación máxima 2 puntos.
- 1.1.3. Conocimiento de idiomas extranjeros, acreditado mediante títulos oficiales. Puntuación máxima 1 punto.
- 1.1.4. Experiencia docente relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca debidamente acreditados con contratos, vida laboral/cotización a la Seguridad Social, que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. Puntuación máxima 2 puntos.

1.2. INVESTIGACIÓN. Puntuación máxima 5 puntos

- 1.2.1. Adecuación mediante informe razonado, de la línea de investigación desarrollada en su caso por el candidato a las propias del área del Departamento para la que se convoca la plaza. Puntuación máxima 2 puntos.
- 1.2.2. Participación en un proyecto o contrato de investigación, relacionado con las líneas de investigación del Departamento, obtenido en convocatorias públicas y competitivas. 0,5 puntos/proyecto o contrato en la convocatoria autonómica; 1 punto/proyecto o contrato en convocatoria nacional o europea. Puntuación máxima 2 puntos.
- 1.2.3. Artículos publicados en revistas recogidas en el Science Citation Index relacionados con las líneas de investigación del Departamento. 1 punto/trabajo. Puntuación máxima 2 puntos.
- 1.2.4. Estancias en centros de investigación/formación universitarios relacionadas con el perfil de la plaza que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. Puntuación máxima 2 puntos.

1.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE. Puntuación máxima 5 puntos

- 1.3.1. Experiencia en el ejercicio de la profesión relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, acreditada mediante vida laboral/cotización a la Seguridad Social o equivalente, no computada en el Bloque 4º apartado 1 del Baremo Marco. 0,50 punto/año. Puntuación máxima 4 puntos. Las fracciones de año puntuarán proporcionalmente.

1.3.2. Se valorará Otra Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca que no haya sido valorada en el Baremo Marco, acreditada mediante vida laboral/cotización a la Seguridad Social o equivalente. Puntuación máxima 2 puntos.

2. ENTREVISTA PERSONAL. Tendrá carácter obligatorio y su celebración será pública. Puntuación máxima 5 puntos.

En la entrevista se valorará:

- a) Defensa de un programa de asignatura del área de conocimiento o, si fuese el caso, del programa de la asignatura a la que se encuentra vinculada la plaza. Puntuación máxima 2 puntos.
- b) Defensa del currículum. Puntuación máxima 2 puntos.
- c) Otros aspectos. Puntuación máxima 1 punto:
 - Propuestas de colaboración con proyectos.
 - Propuestas de innovación docente.
 - Adecuación de su perfil con la plaza.
 - Capacidad de organización y coordinación de grupos.....

Puntuación mínima exigida para poder concurrir a la entrevista (Baremo Marco + Baremo Específico):

Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Asociado	CLI
20	35	45	25	25

3. PUNTUACIÓN MÍNIMA

Puntuación mínima exigida por figuras contractuales (Baremo Marco + Baremo Específico):

Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Asociado	CLI
25	40	50	30	30

Cuando la puntuación mínima no sea alcanzada por ninguno de los candidatos el Departamento propondrá que la plaza se declare desierta.


 Fdo. Juan Felipe Pérez Francés

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y FARMACOLOGÍA

ÁREA DE FARMACOLOGÍA

ADECUACIÓN ALTA (Coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Farmacología y áreas afines al perfil de la plaza solicitada.

ADECUACIÓN MEDIA (Coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas Bioquímica y Biología Molecular.

ADECUACIÓN BAJA (Coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

ÁREA DE FISIOTERAPIA

ADECUACIÓN ALTA (Coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Fisioterapia.

ADECUACIÓN MEDIA (Coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de Radiología y Medicina Física.

ADECUACIÓN BAJA (Coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

ÁREA DE RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

ADECUACIÓN ALTA (Coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de Radiología y Medicina Física

ADECUACIÓN MEDIA (Coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de Fisioterapia, Física Aplicada, Física Atómica, Molecular y Nuclear.

ADECUACIÓN BAJA (Coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

La Laguna, 12 de septiembre de 2013

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO,



Fdo.: Claudio A. Otón Sánchez



Fdo.: Juan Felipe Pérez Francés